

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34139 BARCELONA

Edicto dando publicidad a la declaración de concurso

Doña María José Hompanera González, Letrada de la Adm. de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 10 de Barcelona, dicto el presente edicto:

Juzgado: Mercantil núm. 10 de Barcelona, Gran Vía de les Corts Catalanes, n.º 111, edificio C, planta 13, de Barcelona.

Número de asunto: Concurso Voluntario núm. 811/2015-D.

Tipo de concurso: Concurso Voluntario Abreviado.

Entidad instante del concurso y CIF: CRECIMIENTO VERTICAL, S.A. CIF A63047922.

Fecha del Auto de declaración: 26 de octubre de 2015.

Administradores concursales: MONEREO MEYER MARINEL-LO RESOLVENZ, S.L.P., conc CIF n.º B-65924177, como sociedad profesional, que ha designado como persona física a don David Grasa Graell, con domicilio en Pg. de Gracia, 98, 3.º, Barcelona, y teléfono n.º 93 488 10 42 y dirección electrónica info@resolvenz.es

Facultades del concursado: Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la mercantil declarada en concurso deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal, a través de la dirección postal o electrónicas antes señaladas, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente Boletín Oficial del Estado. La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende. También se señalará un domicilio o una dirección electrónica para que la Administración Concursal practique cuantas comunicaciones resulten necesarias o convenientes, produciendo plenos efectos las que se remitan al domicilio o a la dirección indicados.

Barcelona, 28 de octubre de 2015.- La Letrada de la Adm. de Justicia.

ID: A150048027-1